



El Paraíso, El Paraíso 8 de agosto de 2,018

Sr Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de julio de 2018 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente

Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

**CONTRATOS DEL MES DE JULIO 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	153	SERVICIOS	DENIS ARTURO ESTRADA GALO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA OFICINAS MUNICIPALES	1,840.00	02/07/2018	05/07/2018
2	154	SERVICIOS	SULMAN DAMARY ORDONEZ MARTINEZ	ELABORACION DE ALIMENTACION CAPACITACION DE FOCAL-III	4,080.00	05/07/2018	06/07/2018
3	155	SERVICIOS	RONY FABRICIO FERRUFINO FLORES	ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL TRACTOR DE ORUGA	13,600.00	09/07/2018	09/07/2018
4	156	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALEZ	ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES UPNFM PLAN DESARROLLO TURISTICO	2,217.00	07/07/2018	08/07/2018
5	157	OBRA PUBLICA	IMER OSCAR ZELAYA BENAVIDEZ	CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA LEMPIRA COMUNIDAD DEL RECUERDO LAS SELVAS	96,992.00	10/07/2018	08/08/2018
6	158	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE EQUIPO PESADO MOTONIVELADORA 670C	18,700.00	02/07/2018	10/07/2018
7	159	SERVICIOS	RICARDO DANIEL MAYORGA AGUILERA	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL PETREO CONSTRUCCION DE FILTROS FIME ETAPA-III	217,500.00	12/07/2018	10/09/2018
8	160	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PROYECTO DE VALORES EN ITAF	3,000.00	13/07/2018	13/07/2018
9	161	OBRA PUBLICA	OSCAR ARMANDO SANCHEZ	MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE PARQUE COLONIA VILLA HERMOSA	13,000.00	16/07/2018	14/08/2018
10	162	SERVICIOS	CARLOS ARMANDO TOSTA CANTARERO	ELABORACION DE INFORME PROYECTO DE RELLENO SANITARIO	28,000.00	16/04/2018	13/07/2018
11	163	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ELABORACION DE MERIENDAS COMO APOYO AL INSTITUTO GUINOPE ENCUENTRO DEPORTIVO	2,500.00	14/07/2018	14/07/2018
12	164	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION ESTUDIANTES UPNFM PLAN DESARROLLO TURISTICO	1,550.00	13/07/2018	14/07/2018
13	165	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ MESA SECTORIAL DE LA NIÑEZ ALDEA LAS SELVAS	1,380.00	13/07/2018	13/07/2018
14	166	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO ELECCION NIÑO(A) DIPUTADO (A) DEL MUNICIPIO	1,400.00	16/07/2018	16/07/2018
15	167	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION/ CAPACITACION PERSONAL PROHECO	2,500.00	16/07/2018	16/07/2018
16	168	SERVICIOS	MARLON ERASMO VALLADARES UCLES	ARMADO DE LLANTAS/ MOTONIVELADORA 670C PROP MPAL	5,000.00	13/07/2018	17/04/2018
17	169	SERVICIOS	HOTEL ISIS/ ALIDA ISMELDA LOVO	ALOJAMIENTO ALUMNOS UPNFM- PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	2,250.00	23/06/2018	07/07/2018
18	170	OBRA PUBLICA	CODIRED/ JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD RIO NAMALES- SANTA CRUZ	545,941.00	18/07/2018	26/08/2018
19	171	SERVICIOS	SULMA DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ	ALIMENTACION CAPACITACION FOCAL III ALDEA LAS SELVAS	2,500.00	11/07/2018	12/07/2018
20	172	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION CAPACITADORES GREAT-POLICIA NACIONAL	5,152.00	09/07/2017	20/07/2018
21	173	SERVICIOS	DENIS ARTURO ESTRADA GALO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA/ SELLO- OFICINAS MUNICIPALES	4,025.00	20/07/2018	25/07/2018
22	174	SERVICIOS	TIPICOS YOLÍ YOLANI CENTENO MERLO	MERIENDAS/ ASISTENTE CABILDO ABIERTO EDUCATIVO	1,150.00	27/07/2018	27/07/2018
23	175	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION/ PERSONAL OFICNAS NIÑEZ Y UMAR ACTIVIDAD ALDEA PALO VERDE	1,575.00	27/07/2018	27/07/2018
24	176	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ MESA SECTORIAL DE LA NIÑEZ ALDEA PALO VERDE	1,380.00	27/07/2018	27/07/2018
25	177	OBRA PUBLICA	JUAN JOSE DUARTE RIVAS	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COL SAN MIGUEL	298,989.34	31/07/2018	13/09/2018
26	178	OBRA PUBLICA	CODECIN/ SANTOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ	SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD EL GUABAL, EL CEDRAL, ALDEA LAS SELVAS	299,624.00	31/07/2018	29/08/2018
27	179	OBRA PUBLICA	FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS	MANO DE OBRA REPARACIONES VARIAS RASTRO MUNICIPAL	32,000.000	01/08/2018	01/09/2018
28	180	OBRA PUBLICA	RIGOBERTO UCLES LOPEZ	FUNDICION DE 165 METROS PISO CENTRO DE SALUD ALDEA CUYALI	74,500.000	30/07/2018	14/08/2018
29	181	OBRA PUBLICA	NAHUN HERIBERTO PASTOR VALLEJO	REPARACION ARTESON ESCUELA LUIS ANDRES ZUÑIGA ALDEA LAS VEGAS	50,000.000	30/07/2018	14/08/2018
30	182	OBRA PUBLICA	MERLYN EDGARDO PASTOR VALLEJO	MEJORAS CANCHAS POLIDEPORTIVAS COLONIAS EL CARMEN Y MONTES DE SINAI	49,500.00	31/07/2018	15/08/2018
31	183	OBRA PUBLICA	JIMMY JASIEL MARTINEZ VALLECILLO	PUERTAS Y BALCONES CENTRO COMUNAL EL PALOMAR	35,010.00	30/07/2018	15/08/2018
32	184	SERVICIOS	EFRAIN TALAVERA	REPARACION DE PORTONES METALICOS PILAS OXIDACION MUNICIPALES	5,700.00	01/07/2018	30/07/2018



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL 2793-479 2793-4376
Fax 2793-4837

Contrato No. 153

CONTRATO POR L. 1,840.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **DENIS ARTURO ESTRADA GALO** con tarjeta de identidad No 0601-1988-00489, Solv Mpal No.123784 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO**, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de (5) Block de permisos de Construcción a un Precio de LPS 368.00 C/U para la oficina de Obras Publicas; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de (5) cinco Block para Permisos de Construcción para la Oficina de Obras Publicas

• **5 Permisos de Construcción L. 368.00 C/U LPS ----- 1,840.00**

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 2 al 5 al julio dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa acta de recepción del encargado de Obras Publicas y el visto bueno Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Denis Estrada Galo
DENIS ARTURO ESTRADA GALO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179, 2793-4376
Fax 2793-4807

Contrato No. 155

CONTRATO POR L. 13,600.00

Nosotros **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **RONY FRABRICIO FERRUFINO FLORES**, tarjeta de identidad No.0704-1995-01195, Solv Mpal No.128256, mayor de edad, casado y residente en de esta ciudad; quien actuara por si mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en el Tractor de Oruga de propiedad municipal que realizara trabajos de construcción de Plantel en terreno de su propiedad ubicado los llanos de este municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler del Tracto de Oruga de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
TRACTOR DE ORUGA	CINCO (5)	L. 1,700.00	L. 13,600.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día nueve de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los nueve días de mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

RONY FRABRICIO FERRUFINO FLORES
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 156

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,217.00

Nosotros; **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172, SolvMpal No. _____, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad en Representación del Comedor El Campesino, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica, para elaboración del **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO** en el Municipio de el Paraiso los días 07 y 08 de julio del año en curso; consistiendo en 25 cenas, con con refrescos a un precio de L. 88.68 c/u, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica que elaboran **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO**
SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán los días 07 y 08 de julio del año 2,018.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante acta de recepción del encargado Casa de la Cultura el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



L. I. B.
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

M. L. E. G.
MARIA LUISA ESTRADA GONZALES.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Contrato No. 157

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

CONTRATO POR L. 96,992.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **IMER OSCAR ZELAYA BENAVIDEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1977-00765, Solv Mpal No.128444, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la comunidad de El Recuerdo de Las Selvas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la construcción de una aula de Kinder en la Escuela Lempira de la aldea del Recuerdo de las Selvas de este municipio, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
32 mts	Excavacion de sanjos	150.00	L. 4,800.00
32 mts	Fundicion de sanjos	150.00	L. 4,800.00
100	Pegado de cien bloques	7.00	L. 7,000.00
32mts	Fundicion de vija aerea y solera	180.00	L. 5,760.00
1	De encofrado de soleras	800.00	L.800.00
32mts	techado	62.50	L.2000.00
60 mts	De piso	69.00	L.4140.00
62mts	Armado de hierro	30.00	L.1860.00
1	Instalacion de puerta de metal	300.00	L. 300.00
1	Instalacion de balcon	600.00	L.600.00
	Utilidad del 12.5%	970.00	970.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 37,620.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
63	Bolsas de cemento	L. 200.00	L. 12,600.00
1000	Bloques	L. 8.00	L. 8,000.00
35	Varillas de 3/8	L. 120.00	L. 4,200.00
30	Varillas de 1/4	L. 45.00	L. 1,350.00
20	Libras de alambre de amarre	L. 17.00	L. 340.00
20	Canaletas de 2*4	L. 250.00	L. 5,000.00
20	Aluzinc de 13 pies	L. 390.00	L. 7,800.00
250	Clavos punta brocade 2	L. 1.50.00	L. 375.00
1	Puerta de metal	L. 3,000.00	L. 3,000.00
4	balcones	L. 1,500.00	L.6,000.00
6	Libras de clavos de 3 pulg	L.10.00	L.20.00
2	capotes	L.180.00	L.360.00
7	Libras de colorantes	L.45.00	L.315.00
	Acarreo de material	L. 9,900.00	L. 9,900.00
	TOTAL MATERIALES		L. 59,372.00
	GRAN TOTAL		L. 96,992.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A
TEL 2793-4179, 2793-437E
Fax 2793-4807

Aprobado en Acta No.15 del 3 de julio del año 2018, Pagado con Fondos Transferencia, Proyecto No. 11; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES en la en la construcción de una aula de Kinder en la Escuela Lempira de la aldea del Recuerdo de las Selvas de este municipio

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diez de julio al ocho de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 19,398.00; los pagos se realizarán según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal, constancia director del centro educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 4,850.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L.970.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes. por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Imer Oscar Zelaya Benaidez
IMER OSCAR ZELAYA BENAIDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Contrato No. 158

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 18,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.124186 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal, donde se realizaran las siguientes actividades:

- MOTONIVELADORA 670C:** cambio de manguera de presión de cuchilla, cambio de cuchillas de corte, rellenar cuchilla donde están la guías de bronce, desinstalar araña para elaboración de pin de charnela, instalación de pin de charnela parte izquierda delantera, relleno de piñon de tornamesa con varilla de acero L 11,700.00
- RETROEXCAVADORA 310E:** colocar balineras de charnelas de la llanta delantera, cambio de cruz delantera L 2,500.00
- VIBROCOMPACTADOR:** sacar dos pistones de giro para cambio de sellos L 3,000.00
- TRACTOR DE ORUGA D6H:** soldar y reforzar gancho de ripper L 1,500.00

El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dos al diez de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de **L. 935.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Contrato No. 159

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

**CONTRATO DE SERVICIOS EN SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL
PETREO PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE FILTROS FIME
TERCERA ETAPA
L. 217,500.00**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAÍNEZ BERMÚDEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.121791 con domicilio y residencia en la ciudad de El Paraiso, Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso quien actúa en su condición de **Alcaldesa Municipal de El Paraiso**, electa mediante punto único en sesión extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **RICARDO DANIEL MAYORGA AGUILERA**, mayor de edad, estado civil casado, residente en el barrio Altamira de la ciudad de El Paraiso, departamento de El Paraiso, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0704-1996-00794, Solvencia Municipal No. 128245, quien actúa por en representación de sí mismo con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, como al efecto así lo hacemos para la prestación de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO** de material pétreo (arena y grava) para **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE FILTROS FIME III ETAPA** ubicados en la zona de Rio Arriba municipio de El Paraiso; **Aprobado en Acta No. 3 de julio del 2018. Fondos de Transferencia con Asignación Presupuestaria No. 11020030000014721011-001-012006105** que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en los términos de referencia y las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE: contrata los servicios de acarreo y suministro de material pétreo (arena y grava) para **PROYECTO CONSTRUCCION DE FILTROS FIME TERCERA ETAPA** ubicados en la zona de Rio Arriba municipio de El Paraiso, para ello el **CONTRATISTA** acepta observar y aplicar además de este contrato los términos de referencias que **EL CONTRATANTE** ha preparado para este tipo de proyectos incluyendo las observaciones técnico ingenieriles conjuntamente con los aspectos sociales, legales, económicos, ambientales e institucionales, que se toman en cuenta en este tipo de proyectos.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto del presente contrato es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 217,500.00)**, en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades, los gastos de movilidad y otros para el **CONTRATISTA**.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: AL CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 50% valorado en **CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EXACTOS (L.108,750.00)** otros pagos según estimaciones y un último pago al finalizar la entrega previa acta de recepción del Gerente de **SERMUPAS** y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. **EL CONTRATANTE** se compromete a prestar los servicios debidamente formulado en un plazo de **sesenta días (60) días calendario** contados a partir del doce de julio al diez de septiembre año en curso, por atrasos no justificados **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE** por concepto de multa una cantidad de Quinientos Lempiras (L.500.00) por cada día de retraso en la obra.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CLAUSULA QUINTA: PRORROGA O RESCINDIR: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución o quedar sin efecto este contrato siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración del proyecto debidamente justificados por escrito, en cualquier etapa, tanto por EL CONTRATISTA y aprobados por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LO SIGUIENTE:

N°	PRODUCTO	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Grava para lecho filtrante 1"	m3	20	750.00	15,000.00
2	Grava para lecho filtrante 3/4"	m3	30	750.00	22,500.00
3	Grava para lecho filtrante 3/4"	m3	40	750.00	30,000.00
4	Grava para lecho filtrante 3/4"	m3	20	750.00	15,000.00
5	Grava para lecho filtrante 1"	m3	34	750.00	25,500.00
6	Arena para lecho filtrante tipo Limo	m3	300	450.00	135,000.00
SUB-TOTAL					217,500.00
15% IMPTO SOBRE VENTAS					-----
Gran Total					L. 217,500.00

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: El proveedor previo a la firma del contrato, rendirá a satisfacción de EL CONTRATANTE dos garantías bancarias del 15% de Cumplimiento de Contrato y del 50% de sobre el valor del anticipo.

CLAUSULA SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION AL CONTRATANTE DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES: El CONTRATISTA conviene en que tanto durante la vigencia de este CONTRATO como después de su terminación, ni él ni entidad afiliada a este podrá suministrar bienes ni construir obras para cualquier proyecto que se derive del servicio convenio mediante este contrato.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del presente contrato. Por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante la duración del contrato. EL CONTRATANTE se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte del CONTRATISTA, este renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de EL CONTRATANTE, en la ciudad de El Paraiso, Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato en la ciudad de El Paraiso, Municipio de El Paraiso a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


RICARDO DANIEL MAYORGA AGUILERA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179, 2793-4376
Fax 2793-4807

Contrato No. 161

CONTRATO POR L. 13,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **OSCAR ARMANDO SANCHEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1971-00051, Solv Mpal No.128427, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción del Parque de la colonia Villa Hermosa de esta ciudad, en el cual se realizarán las siguientes actividades:

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
250 metros lineales	Bordillo de camino	global	global
6	Repellado y pulido de bancas	global	global
2	Reparación de dos fisuras de camino	global	global
15 metros lineales	Muro de retención para agua lluvias con escalinata de 3.50x 1 metro	global	global
1	Base de poste de luz	global	global
1	Kiosco de 37.56 m2	global	global
3	Basureros de malla expansiva	global	global
	TOTAL MANO DE OBRA		L.13,000.00

Aprobado en Acta No.15 del 3 de julio del año 2018, Pagado con Fondos Transferencia, Asignación Presupuestaria 12010050000014721011-001-01200750, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la construcción del Parque de la colonia Villa Hermosa de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciséis de julio al catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de forma total mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, constancia del patronato y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4378
Fax 2793-4807

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 650,00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ARMANDO SANCHEZ.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso

Honduras C.A.

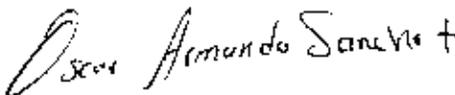
TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 650.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto. y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


OSCAR ARMANDO SANCHEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax 2793-4257

Contrato No. 162

CONTRATO POR L. 28,000.00

Nosotros, **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y, el señor: **CARLOS ARMANDO TOSTA CANTARERO**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1978-07638 Solv Mpal No. 128379, mayor de edad, casado, ingeniero ambiental con colegiación COLPROFORH Nmo. 0831 Hondureño y residente en el barrio San José de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de informe de cumplimiento ambiental ICMA para el Proyecto del Relleno Sanitario Municipal ubicado en el sitio El Convento de este municipio: **Asignación Presupuestaria: 11020040000014721011-001-012006105, Fondos de Transferencia**; se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de informe de cumplimiento ambiental ICMA para el Proyecto del Relleno Sanitario Municipal ubicado en el sitio El Convento de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del dieciséis de abril al trece de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal previa presentación del informe

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOS ARMANDO TOSTA CANTARERO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 163

CONTRATO POR L. 2,500.00

Nosotros, **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) medios tiempos con refresco natural a un precio de L. 50.00 c/u como apoyo a banda de guerra e instructores musicales del Instituto Técnico Guinope para animación en encuentro deportivo en el estadio Oro Verde de esta ciudad día 14 de julio del año en curso; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) medios tiempos con refresco natural como apoyo a banda de guerra e instructores musicales del Instituto Técnico Guinope para animación en encuentro deportivo en el estadio Oro Verde de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 14 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de la Banda de guerra de la institución educativa y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma manuscrita]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 164

CONTRATO POR L. 1,550.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No.123949, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para elaboración del **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO** en el Municipio de El Paraiso los días 13, 14 y 15 de julio del año en curso, consistiendo en 15 almuerzos con refresco a un precio de L. 70.00 c/u y 10 cenas con refrescos a un precio de L. 50.00 c/u, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que elaboran **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO** **SEGUNDO:** la duración del presente **CONTRATO** serán los días 13 y 14 de julio del año 2018.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante acta de recepción del encargado Casa de la Cultura el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 165

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte. Y, el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para de la Mesa Sectorial de Protección a la Niñez a través de la Oficina Municipal de la Niñez la cual consistió en un charla sobre prevención de embarazos en adolescentes y métodos de planificación familiar a padres de familia y alumnos y amenización de Recreovia de la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de La Lodosa de esta municipio, el día 13 de julio del año en curso consistiendo en cuatro (4) horas de sonido a un precio de L. 345.00 c/u, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; las cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para de la Mesa Sectorial de Protección a la Niñez a través de la Oficina Municipal de la Niñez la cual consistió en un charla sobre prevención de embarazos en adolescentes y métodos de planificación familiar a padres de familia y alumnos y amenización de Recreovia de la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de La Lodosa de esta municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 13 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante acta de recepción de encargada de Oficina de la Niñez y Adolescencia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 166

CONTRATO POR L. 1,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso; departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta (70) ensaladas de frutas a un precio de L. 20.00 c/u como refrigerio a alumnos, docentes y padres de familia para elección del niño (a) diputado (a) del municipio a realizarse en el salón municipal el día 16 de julio del año en curso; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta (70) ensaladas de frutas como refrigerio a alumnos, docentes y padres de familia para elección del niño (a) diputado (a) del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 16 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de la Dirección Municipal de Educación y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel 2793-4179 2793-4376
Fax 2793-4807

Contrato No. 167

CONTRATO POR L. 2,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) medios tiempos de comida con refresco natural a un precio de L. 50.00 c/u para capacitación para personal docente PROHECO de los municipio de Alauca y El Paraíso en el salón de la Casa de la Cultura de esta ciudad el día 16 de julio del año en curso; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) medios tiempos de comida con refresco natural para capacitación para personal docente PROHECO de los municipio de Alauca y El Paraíso

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 16 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado Promotor en Gestión Educativa y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 168

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL 2793-4175 2793-4376
Fax 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLON ERASMO VALLADARES UCLES** con tarjeta de identidad No.0703-1982-03254, Solv Mpal No.128437 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el armado de (4) cuatro llantas N° 14-0024- de 24 lonas de la Motoniveladora 670C propiedad Municipal

El cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el armado de (4) llantas de motoniveladora 670C de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del trece de julio al diecisiete julio año dos mil dieciocho

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**

QUINTOS: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARLON ERASMO VALLADARES UCLES
CONTRATISTA

04 00000 005 000 23200 15 - 013- 01 10 0810

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179 2793-4376
Fax: 2793-4907

Contrato No. 169

CONTRATO POR L. 2,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte. Y; el señora: **ALIDA ISMELDA LOVO** con tarjeta de Identidad No.0704-1972-00859, Solv Mpal No.120296, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de HOTEL ISIS y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO** los días 23 de junio y 7 julio del año en curso para cinco (5) personas a un precio de L. 225.00 c/u atención a equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica, para elaboración del **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO** en el Municipio de el Paraíso, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** de alojamiento para atención a equipo de Trabajo de la Universidad Pedagógica, para elaboración del **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO**

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** serán los días 23 de junio y 7 julio del año del dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante la respectiva constancia del encargado de la Casa de La Cultura Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO. el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el **CONTRATANTE**, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

QUINTO: Cualquier modificación al **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual El **CONTRATISTA** acepta todo lo anteriormente expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes julio del dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Alida Ismelda Lovo
ALIDA ISMELDA LOVO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 170

CONTRATO POR L. 545,941.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES** con tarjeta de identidad No.0704-1978-00422, Solv Mpal No. 123025, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraiso, quien actuara en representación de **COMPAÑIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIRE)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la Comunidad de Río Namales, aldea santa Cruz de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio	Total
9	Instalación de Postes de Madera de 40 pies CI-4	2,200.00	19,800.00
4	Instalación de Postes de Madera de 35 pies CI-5	2600.00	10,400.00
6	Instalación de Postes de Madera de 30 pies CI-5	1,900.00	11,400.00
7	Suministro e instalación de Poste de Madera de 30 pies CI-5	7,600.00	53,200.00
2,477 metros	Instalación de Cable de Aluminio # 2 ACSR	14.00	34,678.00
2,351 metros	Instalación de cable aluminio 1/0 ACSR	18.00	42,858.00
783 metros	Instalación de cable aluminio forrado 1/0 W.P	20.00	15,660.00
2,470 pies	Instalación de cable de acerado 1/4	7.50	18,525.00
480 metros	Suministro e instalación de cable de aluminio No.2 ACSR	27.00	12,960.00
860 metros	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado 1/0 WP	36.00	30,960.00
450 pies	Suministro e instalación de cable acerado 1/4	15.00	6,750.00
14	Suministro e instalación de estructuras primarias tipo A	3,200.00	44,800.00
21	Suministro e instalación de estructuras secundarias "B-II	2,150.00	45,150.00
3	Instalación de transformadores de 15 Kva 19 920/34.5	19,500.00	58,500.00
14	Suministro e instalación de estructuras tipo neutro B-I-5	850.00	11,900.00
7	Instalación de luminarias 100 W S	500.00	3,500.00
10	Suministro e instalación de luminarias 100 W S	1,600.00	16,000.00
10	Suministro e instalación de aterrizajes	900.00	9,000.00
52	Suministro e instalación de retenidas sencillas y dobles	1,200.00	62,400.00
1	Suministro e instalación de corto circuito DR-I-I	9,500.00	9,500.00
1	Elaboración de diseño final (como está construido en proyecto para ser presentado ante la ENEE/ EEH	28,000.00	28,000.00
Total Suministro y Mano de la Obra			L. 545,941.00

Asignación Presupuestaria 11060010000084721015-013-0120081072, Aprobado en el Acta No. 15 del 3 de julio del año 2,018, Pagados con Fondos Propios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la Comunidad de Río Namales, aldea santa Cruz de este municipio.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L.545,941.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en

La ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de dieciocho de julio al dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4178, 2793-4376
Fax: 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 27,297.05 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 15% valorado en L. 81,891.15 (ochenta y un mil ochocientos noventa y un lempiras con quince centavos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 35% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraiso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



L. L. 3
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 171

CONTRATO POR L. 2,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **SULMAN DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 07041977-00977 Solv Mpal No.123775, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio rosario de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) Almuerzos y meriendas a un precio de LPS 50.00C/U el cual será entregado a Personal que Asisten a Taller de Capacitación de Elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario a Líderes Comunitarios en Ordenamiento Territorial Foca – III en la Aldea de las Selvas y Zonas aledañas El Pacón, Tres Piedras, Las Limas de las Selvas, San Marcos, la Viña, el Recuerdo de las Selvas los días 11 y 12 de Julio del año en curso; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) almuerzos y meriendas para capacitación de Elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario Focal- III a personas de la Aldea de las Selvas y zonas aledañas.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 11y 12 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ **SULMA DAMARY ORDOÑEZ MARTINEZ**
CONTRATANTE **CONTRATISTA**

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 172

CONTRATO POR L. 5,152.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1992-00125, Solv Mpal No.124842, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta y cuatro (64) tiempos de comida con refresco a un precio de L.80.50 c/u para seis personas de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta y cuatro (64) tiempos de comida con refresco para personal de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será en un periodo comprendido del nueve al veinte de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la Policía Nacional del "GREAT", encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179, 2793-4375
Fax 2793-4907

Contrato No. 173

CONTRATO POR L. 4,025.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte. Y, el señor: **DENIS ARTURO ESTRADA GALO** con tarjeta de identidad No. 0601-1988-00489, Solv Mpal No. 123784 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de veinticinco (25) block con una copia en papel químico de solicitudes de permisos de operación de negocios a un precio de L. 138.00 c/u para Oficina de Administración Tributaria y un sello metálico de bolsillo para oficina municipal de la Niñez y Juventud a un precio de L. 575.00; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de veinticinco (25) block con una copia en papel químico de solicitudes de permisos de operación de negocios y un sello metálico de bolsillo para las oficinas de Administración Tributaria y Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.

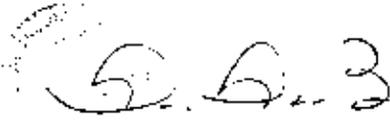
SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 20 al 25 de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa acta de recepción de los jefes de departamento y el visto bueno Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el CONTRATISTA.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Denis Estrada
DENIS ARTURO ESTRADA GALO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4119, 2793-4376
Fax 2793-3807

Contrato No. 174

CONTRATO POR L. 1,150.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No. 116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) ordenes de taco a un precio de L. 11.50 c/u para atención a asistentes a Cabildo Abierto Educativo a realizarse en el salón el edificio municipal el día 27 de julio del año en curso: El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de refrigerios para atención a asistentes a Cabildo Abierto Educativo a realizarse en el salón del edificio municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintisiete de julio del año de dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del departamento de Desarrollo Comunitario Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 175

CONTRATO POR L. 1,575.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de quince (15) emparedados con refresco a un precio de L. 35.00 c/u y quince (15) almuerzos con refresco a un precio de L. 70.00 c/u para Personal Municipal, Copeco, Mejores Familias, UMAR, Casa Juan Pablo y Oficina Municipal de la Niñez y Juventud que realizan en la comunidad de Palo Verde de este municipio para brindar charlas a padres de familia y alumnos sobre consumo de drogas, alcohol y de rehabilitación el día 27 de julio del año en curso y posteriormente Recreovia en la comunidad y se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para Personal Municipal, Copeco, Mejores Familias, UMAR, Casa Juan Pablo y Oficina Municipal de la Niñez y Juventud que realizan en la comunidad de Palo Verde de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintisiete de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ

CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte. Y, el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para de la Mesa Sectorial de Protección a la Niñez a través de la Oficina Municipal de la Niñez la cual consistió en un charla sobre prevención de Alcoholismo y Drogadicción y amenización de Recreovia de la Escuela Manuel Bonilla de la comunidad de Palo Verde de esta municipio, el día 27 de julio del año en curso consistiendo en cuatro (4) horas de sonido a un precio de L. 345.00 c/u. **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud** las cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para de la Mesa Sectorial de Protección a la Niñez a través de la Oficina Municipal de la Niñez la cual consistió en un charla sobre prevención de Alcoholismo y Drogadicción y amenización de Recreovia de la Escuela Manuel Bonilla de la comunidad de Palo Verde de esta municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 27 de julio del año dos mil dieciocho

TERCERO Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de moviización y combustible

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara med ante acta de recepción de encargada de Oficina de la Niñez y Adolescencia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo de 20% sobre el valor el valor del servicio

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 177

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 298,989.34

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Unico en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JUAN JOSE DUARTE RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1992-00455, Solv Mpal No 128351, mayor de edad, soltero, hondureño y residente barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de una Cancha Polideportiva en la colonia San Miguel de esta ciudad; **Pagado con Fondos Propios y de Transferencia; Asignación Presupuestaria No.12010030000014721011-001-0120075054 y 12010030000014721015-013-0120075054; Aprobado en Acta No. 17 del 26 de julio de 2,018;** el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la construcción de una Cancha Polideportiva en la colonia San Miguel de esta ciudad; realizando las siguientes actividades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
Cancha polideportiva					
1	Trazado y Marcado	M.L.	92.00	23.29	2,148.28
2	Fecundación Material Tipo I (Material Común)	M3	11.76	108.53	1,267.79
3	Cimentación de mampostería, con 5 cm de Cerro	M3	9.12	1,247.57	11,377.84
4	Grado de Con. 40x40x60 Panel A de Cancha	UNID	4.00	479.51	1,918.04
5	Grado de Con. 33x40x60 Panel B de Cancha	UNID	4.00	545.27	2,181.28
6	Losa Conc. C. Balón c/Islero Temp.40x35 A.S.a=10 cm.	M2	466.28	330.19	153,964.30
7	Parates de Tubo de H.C. de 3-1/2" (Multi-Base)	UNID	2.00	7,452.00	14,904.00
8	Tapiero-Machi Angulo- Hierro (1.20x1.50/Ang 1	UNID	2.00	3,146.25	6,292.50
9	Marcado de Cancha	GU/844	1.00	2,045.50	2,045.50
Subtotal en cancha polideportiva					L. 295,788.59
Cerca Perimetral					
10	Grado Con. 40x40x30 (220 Kg/CM ²)M3, R2 a 20CM	UNID	32.00	212.81	6,810.32
11	Grado de Concreto Sw 0.340-340 S.3hd, No.2420	UNID	4.00	213.44	853.76
12	Cercos de malla ciclón 6 vel/840 2-1/2" Ø2.5 m.	M2	82.00	441.30	40,586.60
13	Parate de Bloque Grado de 15 Cm.	M3	55.35	307.41	17,199.59
14	Solera Concreto (10x15: (150 Kg./CM ²) 2R3, R2 A 25	M.L.	89.00	148.37	13,202.93
15	Casilla Concreto 15x15 (150 Kg/CM ²)Rosa #9420	M.L.	28.08	301.73	8,468.12
Subtotal en Cerca Perimetral					L. 86,352.32
Costo Total Directo					L. 382,140.94
Gastos de Administración 8%					L. 30,571.88
Unidad 8%					L. 28,282.42
Costo Total de Proyecto					L. 440,995.24
Además contratante contribuye (280 leonados de arbol al L. 130.00 el día)					L. 34,000.00
TOTAL					L. 474,995.24

SEGUNDA:OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso

TEL: 2259-2752-4807

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara su constancia de pagos de Impuesto sobre la Renta o en su defecto EL CONTRATANTE hará la retención del 12.5 % del Impuesto sobre la Renta valorado en L. 2,285.00 en los términos establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento basado en el presupuesto y utilidad presentada por el CONTRATISTA.

QUINTA: El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 0.34/100 CTVS (L.298,989.34);** EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es cuarenta y cinco (45) días comprendido del treinta y uno de julio al trece de septiembre año en curso, previa orden de inicio del encargado de Obras Publicas Municipal; Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado; mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria por el cumplimiento del 15% sobre el monto total del CONTRATO o equivalente a L. 44,848.00 o presentara un pagare y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 14,949.00 o presentara garantía bancaria sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2792-4179 2792-4376
Fax 2792-4207

DECIMA EL CONTRATANTE realizara un anticipo del 20% va brado en L. 59,798.00 y presentara garantia bancaria o pagare, se le realizaran pagos según estimaciones presentadas de avance de obra y un pago final previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal Presidente de Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS, finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencia vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo dar el cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso.

En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JUAN JOSÉ DUARTE RIVAS.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 178

CONTRATO POR L. 299,624.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **SANTOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ** con tarjeta de identidad No.0612-0960-00030, Solv Mpal No. 124642, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso, quien actuara en representación de **COMPANIA DE DISEÑO ELECTRICO Y CONSTRUCCIONES NUÑEZ (CODECIN)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para la instalación de sistema eléctrico en la comunidad de El Guabal, El Cedral de este municipio, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio en Lempiras	Total en Lempiras
3	Instalación y Suministro de poste de madera curada de 40 pies CL-4	9,800.00	29,400.00
12	Instalación y Suministro de poste de madera curada de 35 pies CL-5	8,700.00	104,400.00
2	Instalación y Suministro de poste de madera curada de 30 pies CL-5	7,500.00	15,000.00
850 metros	Instalación y Suministro de cable de aluminio No. 2 ACSR	19.80	16,236.00
720 metros	Suministro e Instalación de cable de aluminio 1/0 ACSR	12.90	9,288.00
975 pies	Instalación y Suministro de cable de acero galvanizado 1/4"	12.00	11,700.00
850 metros	Instalación de cable aluminio forrado 1/0 W.P.	16.00	13,600.00
10	Instalación y Suministro de estructuras primarias tipo "A"	2,700.00	27,000.00
2	Instalación y Suministro de estructuras tipo neutro "B"	750.00	1,500.00
9	Instalación y Suministro de estructuras secundarias tipo "B"	2,000.00	18,000.00
1	Instalación y Suministro de transformadores 50 Kva 19920/34,500	24,000.00	24,000.00
15	Instalación y suministro de retenidas sencillas y dobles	1,100.00	16,500.00
1	Instalación y suministro de cortacircuito en primario 1 fase	13,000.00	13,000.00
	Total Suministro y Mano de la Obra		L. 299,624.00

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Asignación Presupuestaria 11060010000114721015-013-01200810, Aprobado en el Acta No. 17 del 26 de julio del año 2,018, Pagados con Fondos Propios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para la instalación de sistema eléctrico en la comunidad de El Guabal, El Cedraí de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.299,624.00);** EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada.

Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días comprendido del treinta y uno de julio al veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionan y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179 2793-4375
Fax 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantia de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses y una garantia por cumplimiento de contrato.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendra el 5% reembolsable de L. 14,981.00 sobre el valor del CONTRATO como garantia de calidad de la obra o presentara garantia bancaria segun Articulo 105 de la Ley de Contratacion del Estado

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retencion del 12.5% del impuesto sobre la renta detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administracion de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE un unico pago al finalizar el proyecto previa acta de recepcion del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO esta regido bajo la Ley de Contratacion del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el articulo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33.610

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que seran utilizados en dicha construccion seran proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien sera custodio y unico responsable del manejo de los mismos debera constituir las garantias que se senalen y segun Articulos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratacion del Estado

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiendose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato ya sea de naturaleza interpretacion incumplimiento ejecucion o terminacion del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolvera a traves del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraiso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los treinta dias del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Ligia Isabel Lainez Bermudez
 LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
 CONTRATANTE

Venancio Nuñez Nuñez
 CODECINOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ
 CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 179

CONTRATO POR L. 32,000.00

Nosotros **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1953-00103, Solv Mpa# 121791 y de este comicio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso elucuta mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00866, Solv Mpa# No _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparaciones varias en el Rastro Municipal en el barrio El Rosario de esta ciudad, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA CALIFICADA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
830 M2	Desinstalación de laminas de asbesto del edificio del rastro municipal	6.000.00	6.000.00
830 M2	Instalación de laminas de aluzinc en artesón del rastro municipal	13.000.00	13.000.00
3	Elaboración de 3 cubículos de cana era y aluzinc de 4.10 metros de largo por 4.50 metros de enfrente por 5.20 metros de altura para parqueo trencito municipal	1.500.00	4.500.00
3	Reparación de pueras metálicas cambio de llavín y pintura	600.00	1.800.00
1	Reparación y pintado de portón principal	2.000.00	2.000.00
1	Reparación de cubículo de porqueriza con levantamiento de 6 hiladas de bloques de concreto de 5 metros de largo y reparación de manga de entrada a ganado y repellado	5.700.00	5.700.00
TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA			L. 32,000.00
Utilidad del 8%			L. 2,560.00
12.5 ISR			L. 320.00

Aprobado en Acta No.17 del 26 de julio del año 2,018, Pagado con Fondos Propios Asignación Presupuestaria 16000030000014711015-013-01200810; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax 2793-4207

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparaciones varias en el Rastro Municipal en el barrio El Rosario de esta ciudad

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del uno de agosto al uno de septiembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 6,400.00, los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de L. 1,600.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L.320.00 presentado por el cuadro de utilidades

NOVENO: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar un pago de L. 4,200.00 de impuestos municipales que serán deducidos del monto del contrato en el último desembolso (se adjunta estado de cuenta municipal).

DECIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FREDY HAUN ORDÓÑEZ-SALINAS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 180

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax. 2793-4807

CONTRATO POR L. 74,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y, el señor: **RIGOBERTO UCLES LOPEZ** con tarjeta de identidad No. 0708-1989-00009, Solv Mpal No. 124674, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente Colonia 24 de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Fundición de 165 MTS de Piso Rustico y Fino para el Centro Salud de la Aldea de Cuyali de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GLOBAL	Rellenado y Compactado de Piso	GLOBAL	L. 3,000.00
GLOBAL	Armado Hierro	GLOBAL	L. 3,500.00
165 mts	Fundición de Piso Rustico	GLOBAL	L.18,500.00
165 mts	Afinado de Piso	GLOBAL	L. 4,000.00
GLOBAL	Acervo de Materiales	GLOBAL	L. 3,000.00
	Utilidad del 12.5%	L.748.00	L.748.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 33,368.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Viajes de Tierra para relleno	L.500.00	L. 2,000.00
3	Viajes de Arena	L.700.00	L. 2,100.00
3	Viajes de Grava	L.1000.00	L. 3,000.00
130	Bolsas de cemento	L. 200.00	L. 26,000.00
110	Varillas de 1/4	L. 50.00	L. 5,500.00
30	Libras de Alambre de Amarr	L. 40.00	L. 1,200.00
30	Libras de Cemento	L. 40.00	L. 1,200.00
30	Reglas de Madera para Fundición de	L.100.00	L. 3,000.00
	TOTAL MATERIALES		L. 44,000.00
	GRAN TOTAL		L. 74,500.00

Fondos de Transferencia; Asignación Presupuestaria No.11020070000014711011-001-012006109; Aprobado en Acta No.17 del 26 de Julio de 2,018; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Mondurás C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Fundición de 165 MTS de Piso Rustico y Fino para el Centro Salud de la Aldea de Cuyali de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del treinta de julio al catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 14,900.00. se realizara estimaciones de acuerdo a avances de la obra y un pago final mediante acta de recepción del encargado Comisión de Salud de la Comunidad: Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

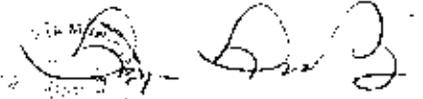
QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

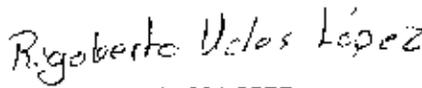
SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,725.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L.745.00 Presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual. El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta días del mes julio del año dos mil dieciocho.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


RIGOBERTO UCLES LOPEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4897

Contrato No. 181

CONTRATO POR L. 50,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor **NAHUN HERIBERTO PASTOR VALLEJO** con tarjeta de identidad No. 0704-1978-01135, Solv Mpal No.124908, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente en Barrio Ganacaste de esta ciudad, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la Reparación del Arteson de la Escuela Luis Andres Zuniga de la Comunidad de las Vegas de este municipio, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
112 MTS	Desarmado de arteson	GLOBAL	L. 3,000.00
112 MTS	Techado	GLOBAL	L. 12,200.00
1	Alquiler de pinnta	GLOBAL	L.2,500.00
	Acarreo de materiales	GLOBAL	L. 2,000.00
	Utilidad del 12.5%	970.00	970.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 19,700.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40	Canaletas de 2*4	L. 270.00	L. 10,800.00
6	Cansietas 2*6	L. 400.00	L. 2,400.00
8	Laminas de Aluzinc de 30	L. 1050.00	L. 8,400.00
8	Laminas de Aluzinc de 17	L. 595.00	L. 4,760.00
800	Tornillos de 2	L. 1.30	L. 1,040.00
30	Pies Capotes	L. 25.00	L.750.00
1	Lance de Angulo	L. 270.00	L. 270.00
2	Cajas de electrodos	L. 330.00	L. 660.00
4	Discos de corte	L. 70.00	L. 280.00
2	Varillas de 3/8	L. 145.00	L.290.00
1	Disco de Pulir	L.50.00	L.50.00
3	Bolsas de Cemento	L.200.00	L.600.00
	TOTAL MATERIALES		L. 30,300.00
	GRAN TOTAL		L. 50,000.00

Aprobado en Acta No.17 del 26 de julio del año 2018, Pagado con Fondos Transferencia. Asignacion Presupupuestaria 11010060070002340011-001-01200710

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax 2793-4807

el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA en la Reparación del Artesón de la Escuela Luis Andres Zuniga de la Comunidad de las Vegas de este municipio

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del treinta de julio al catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 10,000.00; los pagos se realizarán según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Director del Centro Educativo y el encargado de Obras Publicas Municipal, y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 2,500.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 500.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHÚN HERIBERTO PASTOR VALLEJO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 182

CONTRATO POR L. 49,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor **MERLYN EDGARDO PASTOR VALLEJO** con tarjeta de identidad No. 0704-1981-01026, Solv Mpal No.124711, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente en Barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en Mejoras de las Canchas Polideportivas de las Colonias El Carme y Montes de Sinal en de este municipio, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MANO DE OBRA Mejoras en la Cancha de colonia el carmen

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
66.4mts	Desarmado y Desmontado de Maya Anterior	GLOBAL	L. 4,000.00
66.4mts	Instalacion de maya Cíclon	GLOBAL	L. 8,000.00
2	Fabricacion de dos Tableros de metal	L. 1,550.00	L.3,100.00
	Utilidad del 12.5%	495.00	495.00
		TOTAL MANO DE OBRA	L. 15,100.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Royos Maya Cíclon de 6	L.2,500.00	L. 5,000.00
20	Varillas de 3/8	L. 142.00	L. 2,840.00
14	Lances de tubo de 1	L. 600.00	L. 8,400.00
2	Cajas de electrodos	L. 340.00	L. 680.00
6	Disco de corte	L. 70.00	L. 420.00
2	Laminas de 1/16	L. 1,000.00	L.2,000.00
1	Galon de pintura	L. 270.00	L. 270.00
1	Galon de tiner	L. 200.00	L. 200.00
5	Piegos de lija	L. 10.00	L. 50.00
2	Discos de lija	L. 70.00	L.140.00
		TOTAL MATERIALES	L. 20,000.00
		GRAN TOTAL	L. 35,100.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

MANO DE OBRA Mejoras en la Cancha de colonia Montes de Sinal

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GLOBAL	Desarmado y Desmontado de Maya Anterior	GLOBAL	L. 1,600.00
GLOBAL	Instalación de maya Cidón	GLOBAL	L. 3,000.00
GLOBAL	Fundición de maya	L. 1,200.00	L. 1,200.00
GLOBAL	Reparación de portón	L. 1,500.00	L. 1,500.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 7,300.00

MATERIALES En Mejoras de la Cancha de la Colonia Montes de Sinal

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		L. 3,200.00	L. 3,200.00
1	Rayos Maya Cidón de 7	L. 142.00	L. 142.00
5	Varrillas de 3/8	L. 330.00	L. 1,650.00
2	Lances de tubo de 1 1/2	L. 340.00	L. 680.00
2	Cajas de electrodos	L. 70.00	L. 140.00
3	Disco de corte	L. 260.00	L. 780.00
4	Bolsas de cemento	L. 700.00	L. 2,800.00
1	Viaje de arena		L. 7,100.00
	TOTAL MATERIALES		L. 14,400.00
	GRAN TOTAL		L. 14,400.00

Aprobado en Acta No. 17 del 26 de julio del año 2,018, Pagado con Fondos Transferencia, Asignación Presupuestaria 12010050010002340011-001-01200750

el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA en Mejoras de las Canchas Polideportivas de las Colonias El Carne y Montes de Sinal de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del treinta y uno de julio al quince de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 9,900.00; los pagos se realizarán según estimaciones y un pago final mediante actas de recepción de Presidentes Patronatos y el encargado de Obras Públicas Municipal, y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 2,475.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 495.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, el CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MERLYN EDGARDO PASTOR VALLEJO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

CONTRATO POR L. 35,010.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JIMMY JASIEL MARTINEZ VALLECILLO** con tarjeta de identidad No. 0605-1988-00202, Solv Mpal No. 128352, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la elaboración e instalación de cuatro (4) puertas de Metal, y seis (6) Balcones de metal para el Centro Comunal de la Comunidad del Palomar de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Pago de Mano de obra de soldador en fabricación de puertas	GLOBAL	L. 5,700.00
6	Pago de Mano de Obra en fabricación de balcones	GLOBAL	L. 4,500.00
GLOBAL	Alquiler de Planta	GLOBAL	L. 1,000.00
GLOBAL	Acarreo de Materiales	GLOBAL	L. 1,000.00
	Utilidad del 12.5%	L. 350.10	L. 350.10
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 11,700.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
42	Tubos de 1	L. 170.00	L. 7,140.00
8	Angulos de 1/12, 5/16	L. 210.00	L. 1,280.00
4	Laminas troqueladas	L. 1,200.00	L. 4,800.00
4	Llavines para puertas Philips	L. 300.00	L. 1,200.00
8	Par de bisagras	L. 50.00	L. 400.00
11	Discos de corte	L. 70.00	L. 770.00
6	Galones de pintura	L. 300.00	L. 1,800.00
1	Galones de masilla	L. 1,000.00	L. 1,000.00
4	Llamadores	L. 100.00	L. 400.00
2	Cajas de electrodos	L. 350.00	L. 700.00
4	Discos para pulir	L. 75.00	L. 300.00
2	varillas	L. 200.00	L. 400.00
6	Laminas desplegadas	L. 390.00	L. 2,340.00
4	Galones de tiner	L. 200.00	L. 800.00
	TOTAL MATERIALES		L. 23,310.00
	GRAN TOTAL		L. 35,010.00

Fondos de Tranferencia Asignación Presupuestaria No.11010060070002340011-001-01200710; Aprobado en Acta No.17 del 26 de julio de 2,018; el cual se registrá por las siguientes clausulas:



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la elaboración e instalación de cuatro (4) puertas de Metal, y seis (6) Balcones de metal para el Centro Comunal de la Comunidad del Palomar de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del treinta y uno de julio al quince de agosto del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en **L. 7,002.00**; se realizara estimaciones de acuerdo a avances de la obra y un pago final mediante acta de recepción del Presidente de Patronato de la Comunidad; Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 1,750.50** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 350.10** presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y uno días del mes julio del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jimmy Jasiel Martínez Vallecillo
JIMMY JASIEL MARTINEZ VALLECILLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Contrato No. 184

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No.123749, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la reparación de 3 hojas de portones metálicos en la entrada principal de las pilas de oxidación ubicados en barrio El Aterrizaje de esta ciudad; realizando las siguientes actividades: enderezado, soldadura, lijado, pintado, elaboración y pintado de rótulos con logos, instalación de portones y suministro de materiales, **Aprobado en Acta No. 5 del 22 de febrero del año 2,018**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la reparación de 3 hojas de portones metálicos en la entrada principal de las pilas de oxidación ubicados en barrio El Aterrizaje de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del quince al treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo previa acta de recepción del Gerente de Sermupas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha reparación serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso